UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No. 052 DE 2013

"Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 062 de 2012"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante No. 062 de 2012 de fecha 22 de noviembre de 2012 se concedió reingreso a una estudiante del programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,
- Que mediante Resolución de Consejo Académico No. 87 de 2012 se aprobó la reestructuración del Plan de Estudios y créditos académicos del Programa de Enfermería, el cual plantea un Plan de transición,
- Que mediante oficio 03 de fecha 7 de febrero de 2013, la Presidenta del Comité Curricular del Programa de Enfermería, solicitó la transición al nuevo Plan de estudios 2013 de la estudiante **SIERRA BONILLA LORENA DEL CARMEN** (443-91111067193) del IV semestre del Programa de Enfermería,
- Que el Consejo de Facultad en sesión del 8 de febrero de 2013 (Acta 002 de 2013) analizó el estudio de transición de asignaturas presentado y lo determinó viable, por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 062 de 2012 en lo relacionado con las asignaturas a cursar en el primer período académico del 2013, así:

SEM	ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS
I	Matemáticas	103560	2
П	Comunicación II	102566	2
IV	Metodología de la Investigación	102577	2

ARTICULO 2º.

La asignatura de Metodología de la Investigación puede cursarla en otro programa de la Universidad. A partir del período 02 de 2013 cursará las asignaturas establecidas en el plan de estudios vigente acorde con lo reglamentado institucionalmente.

ARTICULO 4º.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO Secretaria - ad hoc